



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 13 DE 2022**

FECHA: martes, 26 de julio de 2022
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: Inicio 3:15 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Técnico Ad Hoc
	Secretario Distrital de Hacienda - SDH
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT
FELIPE RAMÍREZ BUITRAGO	Secretario Distrital de Movilidad - SDM
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud - SDS

INVITADOS

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Distrital de Gobierno
ANTONIO SANGUINO PAÉZ	Secretario Privado – Alcaldía Mayor de Bogotá
CRISTINA ARANGO OLAYA	Gerente General – EAAB E.S.P.
NÉSTOR RODRÍGUEZ BLANCO	Gerente General – Aguas de Bogotá E.S.P.
PIEDAD ROA CARRERO	Gerente Administrativa – Aguas de Bogotá E.S.P.
LUZ MARY CARDÉNAS HERRERA	Gerente General – Lotería de Bogotá
RAFEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Representante Legal – Operadora Distrital de Transporte S.A.S
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director General – IDU
ARLETH SAURITH CONTRERAS	Subdirectora de Recursos Tecnológicos - IDU
CARLOS ENRIQUE MARÍN	Director General - IDIPRON
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
JOSÉ VICENTE CASTRO	Director Distrital de Presupuesto (E) – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 22 de julio de 2022, con alcance del 26 de julio de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Actas Confis No.11 y 12 de 2022.
4. Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$150.973.300.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversión 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –E.S.P.
5. Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$122.552.988.202 al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2022 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –E.S.P.
6. Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$8.431.000.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversión 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final - Aguas de Bogotá S.A. –E.S.P.
7. Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$15.535.547.000 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Lotería de Bogotá.
8. Autorización vigencias futuras excepcionales 2023-2027 para gastos de Operación - Provisión de energía no regulada \$18.780.529.499 constantes 2022 (\$21.063.447.772 corrientes) para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
9. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:
 - 9.1 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de funcionamiento por \$906.586.527 constantes 2022 (\$957.355.373 corrientes), y para Inversión por \$1.212.156.970 constantes 2022 (\$1.280.037.760 corrientes), para la Secretaria de Distrital Gobierno.
 - 9.2 Autorización Vigencia futura ordinaria 2023 por valor de \$2.293.003.170 constantes 2022 (\$2.421.411.347 pesos corrientes) para IDIPRON.
 - 9.3 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 por valor de \$4.780.150.133 pesos constantes 2022 (\$5.047.838.541 pesos corrientes) para Inversión proyecto 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
10. Autorización excepcionalidad Circular Confis No.03 de 2022 - Alcaldía Local de Teusaquillo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión. Sin embargo, debido a la ausencia justificada de la Secretaria de Planeación, se procedió a designar al Secretario de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez, como Secretario Técnico Ad Hoc para la presente sesión del CONFIS Distrital.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros del CONFIS, pasando los puntos No. 4° y 5° del orden del día propuesto para ser discutidos al final de la presente sesión.

3. Aprobación Actas Confis No.11 y 12 de 2022.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS Distrital, fueron aprobadas las actas de las sesiones Confis 11 y 12 del 5 y 7 de julio de 2022 respectivamente.

4. Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$8.431.000.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversión 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final para la empresa Aguas de Bogotá S.A. –E.S.P.

El CONFIS Distrital de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 191 de 2021 aprobó a la Empresa Aguas de Bogotá S.A -ESP una adición presupuestal por valor de \$8.431.000.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final*, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones

		Pesos
Código	Concepto	Distribución Disponibilidad Final
4.2	Gastos	\$8.431.000.000
4.2.1	Funcionamiento	\$2.710.823.592
4.2.4	Operación Comercial	\$5.720.176.408
	Disponibilidad Final	-\$8.431.000.000

Fuente: Aguas de Bogotá S.A. ESP.

* Artículo 4 de la Resolución N° 15 de 2021 del CONFIS. Parágrafo segundo. La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el Confis Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Antecedentes

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 por valor de \$92.944.030.000, con una Disponibilidad Final de \$9.446.022.000.

Al cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2021, la Empresa estableció el estado de tesorería y situación fiscal y el estado de cuentas por pagar. Como resultado del cierre, se ajustó el presupuesto 2022 a \$99.607.778.458, y un valor vigente en la Disponibilidad Final de \$9.446.022.000.

Adición Gastos

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de Gastos la Empresa requiere adelantar la distribución parcial de la disponibilidad final con el fin de contar con la apropiación disponible que permita atender las necesidades de bienes y servicios requeridos para la ejecución de los diferentes proyectos de la entidad, así:

1. Mayores costos generados en los servicios personales funcionamiento (se calculó el incremento salarial con el supuesto macro del 2,8% y el definitivo fue 7,26%.
2. Devolver la apropiación presupuestal en Gastos de Funcionamiento y Operación, ya que fue utilizada para cubrir en su totalidad las cuentas por pagar generadas con corte al 31 de diciembre de 2021.
3. Cumplir con el pago de sentencias judiciales.

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2022 de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. - ESP, presenta un nuevo saldo de \$1.015.022.000.

5. **Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$15.535.547.000 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Lotería de Bogotá.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto 191 de 2021, aprobó a la Empresa Lotería de Bogotá, una adición presupuestal por valor de \$15.535.547.000 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS	15.535.547.000
1.1	Ingresos Corrientes	15.535.547.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL
2	GASTOS	15.535.547.000
2.1	Funcionamiento	471.093.000
2.2	Gastos de Inversión	7.660.417.536
2.3	Gastos de Operación Comercial	7.404.036.464

La adición se genera debido gracias a que durante lo corrido del año 2022, el sector de Lotería ha presentado un nivel de recuperación de las ventas post pandemia mejor al esperado al momento de realizar las proyecciones del presupuesto inicial del año 2022.

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, las ventas fueron de \$29.565.515.000 y la estimación presupuestal fue de \$25.547.760.000 para el mismo periodo, por lo que las ventas reales están un 16% por encima de lo presupuestado.

Por otro lado, la Lotería de Bogotá fortalecerá las acciones comerciales y de mercadeo que permitan mantener el comportamiento creciente de las ventas; dentro de las principales medidas que se ejecutarán se encuentran:

- Desarrollar nuevas alianzas comerciales para distribuir la Lotería tradicional en puntos no tradicionales de comercialización, como lo son "Punto de Pago", Effecty, entre otros.
- En el sorteo 2670 del 22 de diciembre se proyecta realizar un sorteo redistribuido, en el cual se espera tener el mismo comportamiento del sorteo redistribuido jugado el pasado 19 de mayo del 2022, proyectando una venta superior a los \$3.000.000.000.
- Se está en proceso de realizar alianza comercial con la Lotería del Huila, para la realización de dos sorteos extraordinarios; el presupuesto inicial se programó con la realización de un solo sorteo extraordinario.

6. Autorización vigencias futuras excepcionales 2023-2027 para gastos de Operación -Provisión de energía no regulada \$18.780.529.499 constantes 2022 (\$21.063.447.772 corrientes) para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

El CONFIS Distrital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2022, autorizó a la Operadora Distrital de Transportes S.A.S. para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023-2027 por valor de \$18.780.529.499 constantes 2022 (\$21.063.447.772 corrientes), conforme al siguiente detalle:

/Rubro	\$ Constantes 2022					
	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Gastos de Operación Comercial	3.729.472.749	3.739.134.132	3.752.378.342	3.769.346.973	3.790.197.303	18.780.529.499



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

/Rubro	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	3.729.472.749	3.739.134.132	3.752.378.342	3.769.346.973	3.790.197.303	18.780.529.499

\$ corrientes

Rubro	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Gastos de Operación Comercial	3.938.323.223	4.066.981.413	4.203.828.481	4.349.523.774	4.504.790.882	21.063.447.772
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	3.938.323.223	4.066.981.413	4.203.828.481	4.349.523.774	4.504.790.882	21.063.447.772

Las vigencias futuras autorizadas son del tipo excepcional, dado que no se cuenta con apropiación disponible de al menos el 15% de la vigencia futura solicitada. La fuente de financiación de estas vigencias futuras autorizadas corresponde a "Recursos Propios" de la Empresa.

Esta autorización de vigencias futuras deberá ejecutarse en la provisión de energía no regulada para operar el patio y la flota eléctrica a cargo de la Operadora Distrital de Transporte, con el fin de garantizar en el largo plazo el servicio de transporte público en la Unidad Funcional 8 – Perdomo II, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 y atendiendo las especificaciones técnicas de la operación dadas en función de la tecnología 100% eléctrica de la flota y de la infraestructura de soporte eléctrica.

El Consejo de Gobierno Distrital declaró de importancia estratégica la "Provisión de energía eléctrica no regulada", como consta en el Acta 33 del 27 de mayo de 2022, por lo que el CONFIS Distrital puede otorgar esta autorización vigencias futura que de sobrepasa período de gobierno.

Esta autorización de vigencias futuras, cuenta con aprobación previa de la Junta Directiva de la Operadora, según Acuerdo 006 de 2022 y fue otorgada considerando la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es necesario mencionar que, el CONFIS Distrital en sesión No 06 de 2022 otorgó viabilidad fiscal a estas vigencias futuras, considerando los flujos de vigencias en corrientes y en constantes 2022, sin embargo, durante el mes de junio de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda actualizó la proyección de inflación para el año 2023; al respecto y de acuerdo con la revisión efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda, este cambio en el supuesto macroeconómico de inflación, no tiene un impacto en el aval fiscal otorgado previamente, dado que los montos a pesos constantes 2022 del aval fiscal emitido por el CONFIS Distrital serán actualizados a su equivalente en pesos corrientes de cada vigencia al momento de la programación presupuestal.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

7. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y Establecimiento Públicos:

El CONFIS Distrital de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, autorizó a las siguientes Entidades Distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023, conforme al siguiente detalle:

7.1 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de funcionamiento por \$906.586.527 constantes 2022 (\$957.355.373 corrientes), y para Inversión por \$1.212.156.970 constantes 2022 (\$1.280.037.760 corrientes), para la Secretaría de Distrital Gobierno.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Gobierno asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos de funcionamiento por \$906.586.527 constantes 2022 (\$957.355.373 corrientes), y para Inversión por \$1.212.156.970 constantes 2022 (\$1.280.037.760 corrientes), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	Pesos	
	\$ Constantes VF 2023	\$ Corrientes VF 2023
Servicio de conectividad y acceso a internet en el nivel central y las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno	\$906.586.527	\$957.355.373
7787 Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá	\$1.212.156.970	\$1.280.037.760
Fortalecer competencias a defensores (as) y líderes (as) de derechos humanos con liderazgos sociales y comunitarios, a través de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos (LECODH) de la Universidad Pedagógica Nacional afianzar la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá D.C.	\$1.212.156.970	\$1.280.037.760
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$2.118.743.497	\$2.237.393.133

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, y se cuenta con la certificación la Directora Financiera - responsable de presupuesto de la Secretaría, donde se certifica que en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) se cuenta con una apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas. Además, la Secretaría Distrital de Planeación -SDP emitió concepto previo y favorable a vigencias futuras ordinarias (SDP No. 2-2022-94958).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Fuente de Financiación: Recursos Distrito

Los Objetos de Gasto de las vigencias futuras son:

FUNCIONAMIENTO:

Contratar el Servicio de conectividad y acceso a internet en el nivel central y las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno

INVERSIÓN:

Fortalecer competencias a defensores (as) y líderes (as) de derechos humanos con liderazgos sociales y comunitarios, a través de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos (LECODH) de la Universidad Pedagógica Nacional afianzar la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá

7.2 Autorización Vigencia futura ordinaria 2023 por valor de \$2.293.003.170 constantes 2022 (\$2.421.411.347 pesos corrientes) para IDIPRON

El CONFIS Distrital autorizó al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos Inversión por \$2.293.003.170 constantes 2022 (\$2.421.411.347 corrientes), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	Pesos	
	Constantes 2022 VF 2023	Corrientes VF 2023
Inversión		
7727 Fortalecimiento de la infraestructura física TIC y de la gestión institucional de IDIPRON Bogotá	\$2.293.003.170	\$2.421.411.347
Suministro de materiales, equipos, herramientas y elementos de ferretería para el mantenimiento de la UPIS y sedes que se encuentran bajo responsabilidad de IDIPRON	\$946.969.697	\$1.000.000.000
Servicios de canales dedicados de comunicación para la conectividad, acceso a internet y acceso inalámbrico en sedes y Unidades de IDIPRON	\$1.346.033.473	\$1.421.411.347
TOTAL VIGENCIA FUTURA	\$2.293.003.170	\$2.421.411.347

Fuente: IDIPRON

La vigencia futura es de carácter ordinario, y se cuenta con la certificación de la responsable del Área de presupuesto del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, donde se certifica que en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud), se cuenta con una apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Además, la Secretaría Distrital de Planeación -SDP expidió concepto previo y favorable a vigencias futuras ordinarias de Inversión (SDP No. 2-2022-95771).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Fuente de Financiación: La vigencia futura solicitada tiene como fuente de financiación los Recursos de la administración central Aporte Ordinario.

Objetos de gasto de la vigencia futura - Inversión

A través del Proyecto No. 7727 Fortalecimiento de la infraestructura física TIC y de la gestión institucional de IDIPRON Bogotá, se ejecutarán los siguientes objetos de gasto:

1. Suministro de materiales, equipos, herramientas y elementos de ferretería para el mantenimiento de la UPIS y sedes que se encuentran bajo responsabilidad de IDIPRON
2. Servicios de canales dedicados de comunicación para la conectividad, acceso a internet y acceso inalámbrico en sedes y Unidades de IDIPRON

7.3 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 por valor de \$4.780.150.133 pesos constantes 2022 (\$5.047.838.541 pesos corrientes) para Inversión proyecto 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

El CONFIS Distrital autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 por valor de \$4.780.150.133 pesos constantes 2022 (\$5.047.838.541 pesos corrientes), así:

INVERSIÓN

Proyecto 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	VF 2023 Pesos constantes 2022	VF 2023 pesos corrientes
TOTAL	4.780.150.133	5.047.838.541

La vigencia futura autorizada es del tipo ordinario, dado que según certificación del responsable de presupuesto del IDU, se cuenta en la vigencia 2022 en el Proyecto 7716 con una apropiación disponible para adelantar el objeto de gasto de la vigencia futura, que corresponde al 49% del valor de la vigencia futura, cumpliendo con el 15% mínimo requerido.

Esta vigencia futura solicitada para el rubro de Inversión, cuenta con el concepto previo favorable de la SDP radicado 2-2022-85992 y del Consejo Directivo del IDU según Acta del mismo N° 007 del 2022 y fue otorgada considerando la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La vigencia futura autorizada será financiada con la fuente Recursos Distrito y deberá ser ejecutada en los siguientes objetos de gasto en el marco del Proyecto 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU: (i) Data center que asegura el fortalecimiento de los servicios digitales actuales para avanzar con la implementación de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Política de Gobierno Digital en la Entidad, así como de fortalecer la institucionalidad mediante servicios digitales seguros; (ii) Servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en los sistemas de información del Centro de Documentación – DSPACE y (iii) Suscripción software estadístico STADIUMM.

8. Autorización excepcionalidad Circular Confis No.03 de 2022 - Alcaldía Local de Teusaquillo

El CONFIS Distrital autorizó de manera excepcional al FDL Teusaquillo a aumentar la oferta del programa de subsidio Tipo C para adulto mayor en 50 cupos nuevos.

Esta autorización se dio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El proyecto N°2045 que contiene los componentes de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) y Subsidio Tipo C, en este momento tiene cumplida la meta del IMG y garantizados los recursos para las dispersiones durante la vigencia 2022; de acuerdo con las distintas Secretarías intervinientes en el tema

En tal sentido, con la Resolución 26 de 2022 fueron girados \$136.197.530 (ciento treinta y seis millones ciento noventa y siete mil quinientos treinta pesos) y posterior a la reunión con Resolución 103 de junio 2022, se giraron \$100.000.000 (cien millones de pesos) para prever posibles incrementos en los hogares a atender que se generen, desde la base maestra, según indicaciones de SDH. Con ello se cubren los 1.088 hogares actuales y posibles incrementos que se puedan dar.

2. Se tiene en lista de espera 183 personas mayores focalizadas. Haciendo un análisis técnico y financiero por parte del Fondo de Desarrollo Local, en cuanto a las posibilidades de ingreso de personas mayores al apoyo económico y el pago proyectado a la meta actual con los correspondientes incrementos anuales, sugeridos por SDIS y contemplados en el PDL, se permite considerar el incremento en 50 personas que podrían ser priorizadas en el subsidio y costeadas con los recursos con que actualmente se cuenta.
3. Finalmente la proyección presupuestal realizada por el Fondo en el rubro 2045, para la vigencia 2022 fue de \$2.676.000.000 (dos mil seiscientos setenta y seis millones de pesos), y los excedentes una vez cubiertos los gastos y costos de los componentes IMG y Subsidio Tipo C, son de \$1.765.253.137 (mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil ciento treinta y siete pesos).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Es responsabilidad de la Alcaldía Local garantizar los recursos necesarios para dar continuidad al programa de Ingreso Mínimo Garantizado durante la vigencia 2022 y la totalidad del periodo del Plan de Desarrollo Local vigente.

9. Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$150.973.300.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversión 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.S.P.

El CONFIS Distrital de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 191 de 2021 aprobó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP una adición presupuestal por valor de \$150.973.300.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final*, conforme al siguiente detalle:

		Pesos
Código	Concepto	Distribución Disponibilidad Final
4.2	Gastos	150.973.300.000
4.2.1	Funcionamiento	150.973.300.000
	Disponibilidad Final	-150.973.300.000

Fuente: EAAB-ESP

* Artículo 4 de la Resolución N° 15 de 2021 del CONFIS

...
Parágrafo segundo. La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el Confis Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la EAAB-ESP aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 en **\$5.483.150.120.000**, y una **Disponibilidad Final de \$1.267.720.245.000**.

Con el ajuste del presupuesto 2022 al cierre de la vigencia 2021 la Disponibilidad Final se incrementó en \$349.211.832.763, y con una distribución parcial en el presupuesto de inversión se disminuyó en \$65.810.925.441, estableciéndose en un valor vigente de **\$1.551.121.152.322**.

La Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP mediante **Acuerdo No. 115 del 3 junio de 2022** emitió concepto previo favorable a la distribución parcial de la Disponibilidad final en el Presupuesto de Gastos e Inversión

Adición Gastos Funcionamiento – Transferencias Excedentes financieros

El CONFIS determinó la distribución parcial de los excedentes financieros y/o utilidades por **\$237.757.759.000**, que deben ser girados a la SHD.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

En el presupuesto de Gastos -Transferencias de excedentes financieros se cuenta con una apropiación de \$166.784.459.000, de los cuales \$80.000.000.000, se destinan al giro de utilidades determinadas al cierre 2020, y queda un saldo de \$86.784.459.000 para el giro de las utilidades 2021, y se presenta un faltante en el presupuesto de gastos por **\$150.973.300.000**.

10. Aprobación de una adición presupuestal por valor de \$122.552.988.202 al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2022 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –E.S.P.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto 191 de 2021, aprobó a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –E.S.P., una **adición presupuestal por valor de \$122.552.988.202 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones**, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS
E INVERSIONES**

Pesos

Código	Concepto	ADICION
4.1	Ingreso	122.552.988.202
4.1.2	Recursos de Capital	122.552.988.202
4.2	Gastos	122.552.988.202
4.2.1	Funcionamiento	122.552.988.202

Fuente: EAAB

Adición Ingreso – Recursos de Capital

Los recursos adicionados provienen *Fondo Cobertura de Obligaciones Contingentes*, para cumplir con el pago de la multa impuesta por la CAR.

Adición Gastos Funcionamiento

Para efectuar oportunamente el pago de la sentencia de la CAR, se realizó una modificación presupuestal, mientras se incorporaban estos recursos en el Presupuesto 2022, los cuales serán devueltos a los rubros correspondientes que fueron afectados por la modificación

Antecedentes

La **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**, impuso una multa por **captación ilegal de agua** (Ríos Bogotá, Teusacá, Tunjuelito, San Francisco y San Cristóbal), entre los años 1988 y 1999, debido a que la EAAB-ESP no tenía concesiones vigentes para el uso de aguas en el territorio de jurisdicción de la Corporación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Mediante la Resolución CAR No. 0656 del 19 de abril de 2000, se resolvió de fondo un trámite administrativo sancionatorio e impuso una multa a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P. por \$136.332.520.451.

Mediante la Resolución CAR No. 0574 del 11 de abril de 2001, se confirmó la Resolución anterior y corrigió la cuantía de la sanción, fijándola en la suma de \$134.348.648.028.

A través del **fallo emitido por el Consejo de Estado el 28 de abril de 2022**, se declara la nulidad parcial de las resoluciones 0656 del 19 de abril de 2000 y 574 del 11 de abril de 2001, exclusivamente en lo que se refiere a la tasación de la **multa impuesta**, quedando establecida en **\$122.552.988.202**.

Por lo anterior, se hace necesario incorporar dichos recursos el fin de atender el pago de esta sentencia. Los recursos adicionales provienen **Fondo Cobertura de Obligaciones Contingentes** (fondo extra presupuestal creado por la junta directiva con el objeto de destinar recursos para cubrir de manera efectiva la posibilidad de fallos y sentencias judiciales adversas)

Siendo las 4:00 p.m. se dio por terminada la sesión y se convoca para adelantar una sesión de carácter extraordinario para el próximo martes 02 de agosto de 2022.

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Técnico de CONFIS Ad-Hoc

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flores – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: María Teresa Bustos Arias - Viviana Luz Torres Núñez – Profesionales Especializadas – Dirección CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación- SDP